
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.465

Lunes 30 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1660162

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Núm. 71 exento.- Santiago, 13 de septiembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Art. quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 5 de septiembre de 2019 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 52 del 30 de mayo de 2019, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 5 de septiembre de 2019, el orden de subrogancia al cargo de Directora del Instituto de Salud Pública, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer Orden de Subrogancia

Jefe/a Departamento Salud Ambiental

Segundo Orden de Subrogancia

Jefe/a Departamento Salud Ocupacional

Tercer Orden de Subrogancia

Jefe/a Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Instituto, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 71, de 13-09-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.